

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.982/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONOMICA LOCAL

A N U N C I O

RECTIFICACIÓN ERRORES Y NUEVO CÓMPUTO DE PLAZOS

CONTRATO DE OBRAS: “SEPARATA DE 1ª FASE DE REHABILITACION DE EDIFICIO EN C/ JIMENA BLÁZQUEZ, 7 DE AVILA PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL”

En relación al contrato de obras: “Separata de 1ª fase de rehabilitación de Edificio en C/ Jimena Blázquez, 7 de Ávila para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial”, habiéndose publicado anuncio de licitación para la adjudicación del mismo mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de selección, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de 27 de mayo de 2014, y observados errores en el proyecto redactado por D. Antonio Sánchez Caro sobre la clasificación exigida al contratista y en el presupuesto (aunque el presupuesto global no varía), así como en los criterios subjetivos o evaluables sin fórmula de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se rectifican los mismos pro Decreto de Presidencia de diez de junio de 2014, de acuerdo al informe de 9 de junio de 2014, redactado por Gerardo Galán Crespo.

La rectificación de errores consiste:

- La nueva clasificación a exigir a las empresas es Grupo C (subgrupo del 1 al 9) y Categoría D (que sustituye a las tres que se exigían antes, que eran: Grupo C, Subgrupos del 1 al 9, categoría e, Grupo J, subgrupo 4 categoría d y Grupo K, subgrupo 4, categoría d)

- Rectificar pequeño error numérico en el presupuesto del proyecto, no variando el presupuesto total del mismo, que sigue siendo 826.446,28 euros y 173.554,72 euros de IVA (21%), siendo el total 1.000.000 euros (IVA incluido).

- Modificar los criterios evaluables sin fórmula, incluidos en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1.- Plan de Control de calidad (6 puntos). Todo el contenido es válido y lo que se suprime es “por una regla de tres simple”
- 2.- Plan de mantenimiento (6 puntos). Todo el contenido es válido y lo que se suprime es “por una regla de tres simple”
- 3.- Mejoras a introducir en el proyecto (13 puntos). Todo el contenido es válido y lo que se suprime es “por una regla de tres simple”

Lo que se hace público, comunicándose que la nueva fecha límite de presentación de plicas es el día 8 de julio de 2014, y la apertura de plicas se llevará a cabo en acto público el día 11 de julio de 2014, a las 12.15 horas.

Ávila, 10 de junio de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

